

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 512

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””512) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de reforma al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que debe autorizarse al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos para el pago de publicación de la ampliación del presupuesto, en un periódico de mayor circulación.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,625 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de noviembre de 2017, fue aprobado el Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año fiscal 2018, contemplado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO CATORCE: CONSIDERANDO:**

- I- **Que mediante acuerdo municipal número 138 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2018, fue autorizada la formalización de un préstamo por un monto de US\$3,000,000.00, con el consorcio Banco de los Trabajadores Salvadoreños y Caja de Crédito.**
- II- **Que mediante acuerdo municipal número 233 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2018, fue autorizada la ampliación del presupuesto por un monto de US\$1,385,000.00, producto del primer desembolso otorgado por el consorcio del Banco de los Trabajadores Salvadoreños y Caja de Crédito.**
- III- **Que se ha recibido de parte del consorcio Banco de los Trabajadores Salvadoreños y Caja de Crédito, segundo desembolso por un valor de US\$700,000.00; quedando pendiente un remanente de US\$915,000.00.**
- IV- **Que mediante acuerdo municipal número 461 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2018, en su numeral 1, fue autorizada la contratación de línea de financiamiento con el Banco de los Trabajadores Salvadoreños y Caja de Crédito, por US\$7,175,000.00.**
- V- **Que es necesario realizar una reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Código Municipal.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, de la siguiente manera:

Art. 1 Autorizar la reforma al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2018, para la captación de empréstitos internos.

Art. 2 Autorizar al Departamento de Presupuesto, y a las autoridades institucionales pertinentes, para que creen las condiciones presupuestarias necesarias, para la recepción de las mismas y puedan ampliar el presupuesto 2018, con los fondos provenientes de todas las fuentes de financiamiento, así como sus devengamientos respectivos, según el detalle siguiente:

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

OE	DESCRIPCION	MONTO
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	
313	CONTRATACION DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	8,790,000.00
TOTAL INGRESOS		8,790,000.00

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

OE	DESCRIPCION	MONTO
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	
322	CUENTA POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	2,986,494.10
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
545	CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	42,575.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	6,642.16
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	199,512.50
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	
713	AMORTIZACION DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	1,796.84
72	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	5,552,979.40
TOTAL EGRESOS		8,790,000.00

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Art. 3 Deléguese al Director General y a su equipo de Directores, para que efectúen las recepciones de ingresos tanto de dinero como en especies de las diferentes fuentes, debiendo generar la documentación correspondiente, a fin de que estas sean el soporte para su contabilización e incorporación a los Estados Financieros Institucionales.

Art. 4 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de la Fuente de Financiamiento Cuatro, realice los correspondientes traslados a fuente de financiamiento dos para sus respectivas erogaciones según corresponda.

Art. 5 Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, tomados de fuente de Fondos Propios, correspondiente al pago de la publicación en un periódico de mayor circulación de esta reforma al Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2018, y para que de las fuentes de financiamiento antes mencionadas, efectúe las erogaciones correspondientes al período 2018. Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**